

D.T. N° 5
PVV/myo.
24032022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 24 de Marzo de 2022.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 340.-

CONSIDERANDO:

La transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de Lo Barnechea, correspondiente a devolución por duplicidad en el cobro de la segunda cuota permiso de circulación año 2020 de la PPU FDHZ42. La orden de ingresos N° 30, de fecha 18 de agosto de 2021, mediante la cual fueron ingresados a las arcas municipales los fondos devueltos por ese Municipio.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a don EDUARDO BOISSET ENCINA, RUT N° 8.259.219-9, con domicilio en Costa del Sol 1, sitio 10 de la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 151.023.- (Ciento cincuenta y un mil veintitrés pesos), correspondiente a duplicidad en el pago de la segunda cuota año 2020.

N°	PLACA	MONTO	FECHA	N° FOLIO PERMISO
1	FDHZ42	151.023.-	01.03.2021	11989287



HOJA DOS DECRETO N° 340.-

Litueche, 24 de Marzo de 2022.-

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta corriente Banco Bci N° 81090056, correo electrónico buitro7620@gmail.com

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA DRIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

